



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO N° 11/22

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 11/22

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES

**“APOYO A FESTIVALES, MUESTRAS,
SEMANAS DE CINE, Y EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES”**

PERIODO 2020-2021”

SEPTIEMBRE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº11/22
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

**“APOYO A FESTIVALES, MUESTRAS, SEMANAS DE CINE, Y EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES”**

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	7
1. OBJETO	7
2. ALCANCE	7
3. ACLARACIONES PREVIAS	7
4. TAREA REALIZADA	8
5. MARCO DE REFERENCIA	9
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA	16
7. CONCLUSIÓN	16
ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	17
ANEXO II - FESTIVALES INTERNACIONALES	20
ANEXO III - FESTIVALES NACIONALES	39
ANEXO IV – ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE APOYOS A FESTIVALES INTERNACIONALES	53
ANEXO V – ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE APOYOS A FESTIVALES NACIONALES	55
ANEXO VI – EQUIPO DE TRABAJO	57



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Informe Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

**“APOYO A FESTIVALES, MUESTRAS, SEMANAS DE CINE, Y EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES”**

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe consistió en evaluar la gestión integral desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión de la actividad audiovisual, tanto a nivel nacional como internacional.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN Nº 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN Nº 03/2011).

El período auditado abarcará el año 2020 y 2021.

La auditoría abarcará el análisis de los apoyos otorgados a efectos de garantizar la difusión de los contenidos audiovisuales tanto a nivel nacional como internacional.

Teniendo en cuenta los lineamientos de SIGEN este proyecto se considera obligatorio motivado por la Transferencia de fondos concedidas.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de mayo y septiembre de 2022, inclusive.

Para la ejecución del presente informe, se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente referida al objeto de esta auditoría (Anexo I - Marco Normativo).

Se efectuaron requerimientos al área auditada, solicitando información relativa al objeto de la presente Auditoría (Anexo I - Documentación Relevante).

Se requirió a los sectores auditados informen la estructura vigente período 01/01/2020 al 31/12/2021, adjuntando el organigrama formal o informal (de corresponder) detalle de las copias de resoluciones y /o disposiciones referidas a su estructura de los períodos auditados, como así también el detalle del personal asignado a las tareas. (**Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”**).



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Se consultó sobre la existencia de los manuales de procedimiento que regulen los mecanismos de apoyos brindados por el Instituto. **(Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”)**.

Se verificaron las actividades desarrolladas por el organismo y se cotejaron las mismas con los objetivos oportunamente proyectados, tanto para Festivales Nacionales como Internacionales. **(Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”)**.

Se solicitó información acerca de la asignación presupuestaria de los apoyos a nivel nacional e internacional otorgados durante el período auditado.

En cuanto a los Festivales Internacionales, se seleccionó una muestra de DIECISIETE (17) expedientes correspondientes al Festival de Berlín habida cuenta de que este fue el más significativo en cuanto al apoyo otorgado. Este aporte significó en los 17 casos, la aplicación de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.539.924,97) sobre un total de apoyos ejecutados durante el período 2020-2021 por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 9.776.474,22), lo que representa el VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (25,98%) de los apoyos a Festivales Internacionales imputados a la partida presupuestaria 5142049. **(Anexo IV “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Internacionales”)**.

En cuanto a los Festivales Nacionales se analizó una muestra de DOCE (12) expedientes seleccionados al azar, aplicando un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.580.000) sobre un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 19.177.171,13) ejecutados durante el período 2020-2021, lo que representa el VEINTINUEVE CON DIEZ POR CIENTO (29,10%) de los apoyos a Festivales Nacionales imputados a la partida presupuestaria 5142050. **(Anexo V “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Nacionales”)**.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Como resultado de las tareas de auditoría efectuadas, no se formulan observaciones en el presente informe debido a que de lo relevado no se desprenden situaciones que lo ameriten.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos aplicados por esta UAI y considerando el contexto sanitario durante el período 2020/2021, se concluye que los sectores auditados han cumplido razonablemente con la gestión integral desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión de la actividad audiovisual, tanto a nivel nacional como internacional. En cuanto a la verificación de los montos otorgados para el cumplimiento de las acciones de difusión, de la muestra analizada se constató que los fondos asignados fueron aplicados y rendidos para los fines previstos.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº11/22
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

**“APOYO A FESTIVALES, MUESTRAS, SEMANAS DE CINE, Y EVENTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES”**

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO:

Evaluar la gestión integral desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión de la actividad audiovisual, tanto a nivel nacional como internacional.

2. ALCANCE

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011).

El período auditado abarcará el año 2020 y 2021.

La auditoría abarcará el análisis de los apoyos otorgados a efectos de garantizar la difusión de los contenidos audiovisuales tanto a nivel nacional como internacional.

Teniendo en cuenta los lineamientos de SIGEN este proyecto se considera obligatorio motivado por la Transferencia de fondos concedidas.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de mayo y septiembre de 2022, inclusive.

2.1. Limitaciones al Alcance: No se presentaron en el presente informe.

3. ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe contiene cuatro (4) Anexos referidos a:

- **Anexo I “Marco Normativo y Documentación Relevante”;**
- **Anexo II “Festivales Internacionales”;**



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- **Anexo III “Festivales Nacionales”;**
- **Anexo IV “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Internacionales”;**
- **Anexo V “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Nacionales”;**
- **Anexo VI “Equipo de Trabajo”.**

4. TAREA REALIZADA:

4.1. Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente (**Anexo I - Marco Normativo y Documentación Relevante**).

4.2. Se requirió a los sectores auditados informen la estructura vigente período 01/01/2020 al 31/12/2021, adjuntando el organigrama formal o informal (de corresponder) detalle de las copias de resoluciones y /o disposiciones referidas a su estructura de los períodos auditados, como así también el detalle del personal asignado a las tareas. (**Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”**).

4.3. Se consultó sobre la existencia de los manuales de procedimiento que regulen los mecanismos de apoyos brindados por el Instituto. (**Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”**).

4.4. Se verificaron las actividades desarrolladas por el organismo y se cotejaron las mismas con los objetivos oportunamente proyectados, tanto para Festivales Nacionales como Internacionales. (**Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”**).

4.5. Se solicitó información acerca de la asignación presupuestaria de los apoyos a nivel nacional e internacional otorgados durante el período auditado.

4.6. En cuanto a los Festivales Internacionales, se seleccionó una muestra de DIECISIETE (17) expedientes correspondientes al Festival de Berlín habida cuenta de que este fue el más significativo en cuanto al apoyo otorgado. Este aporte significó en los 17 casos, la aplicación de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.539.924,97) sobre un total de apoyos ejecutados durante el período 2020-2021 por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 9.776.474,22), lo que representa el VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (25,98%) de los apoyos a Festivales Internacionales imputados a la partida presupuestaria 5142049. (**Anexo IV “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Internacionales”**).



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

4.7. En cuanto a los Festivales Nacionales se analizó una muestra de DOCE (12) expedientes seleccionados al azar, aplicando un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.580.000) sobre un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 19.177.171,13) ejecutados durante el período 2020-2021, lo que representa el VEINTINUEVE CON DIEZ POR CIENTO (29,10%) de los apoyos a Festivales Nacionales imputados a la partida presupuestaria 5142050. **(Anexo V “Análisis de la muestra de apoyos a Festivales Nacionales”).**

5. MARCO DE REFERENCIA:

Perfil Institucional del organismo:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la Ministerio de Cultura de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

Misión del Organismo:

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248/01 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536/02 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un Ente Público No Estatal, dentro del ámbito del Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

Principales funciones del área / proceso / auditado:



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.741 (T.O. 2001), el Presidente tiene, entre otras, la facultad de “... a) *Formular y ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudios y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin...* e) *Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico*”.

Por RESOL-2018-1260-APN-INCAA#MC (vigente a partir del 21/08/18), se aprueba la nueva Estructura Organizativa del Instituto, asignando como Responsabilidad Primaria de la:

Agencia de Promoción Internacional de la Industria Audiovisual Nacional:

Dirigir la planificación estratégica del Instituto en lo que refiere a la exhibición y promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, promocionándolos en festivales y mercados internacionales, en la pantalla del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur, con el fin de potenciar la presencia de nuestro país, sus contenidos audiovisuales y su industria cinematográfica en todo el mundo

Subgerencia de Desarrollo Federal: Elaborar el plan de apoyo institucional a festivales y muestras de cine en todo el territorio nacional a fin de garantizar la difusión de contenidos audiovisuales. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el Instituto en todo el territorio nacional.

Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:

Festivales Internacionales

A la fecha, y a partir de la Resolución N° 1260/INCAA/2018, aprobatoria de la estructura organizativa del Instituto en su primer y segundo nivel operativos, la responsabilidad primaria de la Agencia De Promoción Internacional de la Industria Audiovisual (APIIA) es: “*Dirigir la planificación estratégica del Instituto en lo que refiere a la exhibición y promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, promocionándolos en festivales y mercados internacionales, en la pantalla del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur, con el fin de potenciar la presencia de nuestro país, sus contenidos audiovisuales y su industria cinematográfica en todo el mundo*”

Entre las acciones de la mencionada Gerencia, se encuentran las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- 1. Proponer, diseñar e implementar políticas de apoyo y fomento a la participación de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica en los distintos festivales y mercados internacionales, a fin de generar mecanismos de fortalecimiento de la industria audiovisual y un aumento en la audiencia para dichas producciones.*
- 2. Planificar y diseñar estratégica e integralmente, la presencia, participación y programación de los contenidos audiovisuales argentinos y sus producciones en los distintos eventos internacionales, tales como festivales, mercados y rondas de negocios internacionales, proporcionando una plataforma de apoyo institucional para la proyección internacional.*
- 3. Dirigir las acciones relativas a la ejecución del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y del Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur, articulando con el Gerente de Coordinación y Control de Gestión del Instituto la planificación y formulación de sus presupuestos.*
- 4. Intervenir en las acciones vinculadas a la puesta en marcha de las políticas de promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, y de la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y del Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur.*
- 5. Asesorar a las autoridades en los aspectos técnicos y legales de gestión de políticas de fomento del cine nacional en el plano internacional, analizando su encuadre en el ordenamiento jurídico vigente.*
- 6. Coordinar acciones con los distintos organismos estatales y las organizaciones de la Sociedad Civil que brindan asesoramiento a inversores y exportadores de contenidos audiovisuales y tecnología aplicada al sector, con relación a las distintas oportunidades de negocios, identificación de los obstáculos y recorrido de las distintas etapas del proceso de inversión y salida al mundo.*
- 7. Participar, cuando así lo considere necesario el Instituto, en los distintos actos, delegaciones, eventos, rondas de negocios, firmas de convenios, a fin de cumplimentar los objetivos de la agencia.*

Por su parte, la Dirección Administrativa y de Asuntos Internacionales dependiente de ella tiene a su cargo, entre otras, las acciones de:

- 1. Asistir al Director Ejecutivo de la AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL NACIONAL en el diseño e implementación de las políticas de apoyo y fomento destinadas a*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

asegurar la promoción de los contenidos audiovisuales e industria cinematográfica nacional en el plano internacional.

- 2. Asesorar al Director Ejecutivo de la AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL NACIONAL en las cuestiones vinculadas a la interpretación y aplicación de la normativa vigente.*
- 3. Gestionar los procedimientos administrativos destinados a la concreción de las políticas de apoyo a los contenidos audiovisuales nacionales en los distintos festivales y mercados internacionales.*
- 4. Monitorear los aspectos vinculados al planeamiento estratégico y ejecución del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el Mercado Latinoamericano Ventana Sur.*
- 5. Desarrollar las acciones necesarias para promover la participación y programación de los contenidos audiovisuales argentinos y sus producciones en los distintos festivales y mercados internacionales.*
- 6. Planificar el trabajo de las áreas pertenecientes a la AGENCIA y evaluar en forma periódica el resultado de las acciones realizadas por éstas.*

Por su parte, la Coordinación de Asuntos Internacionales dependiente de ella tiene a su cargo, entre otras, las acciones de:

- 1. Asistir a las autoridades de la AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL NACIONAL en la organización y el seguimiento de todas las acciones inherentes a la difusión, exhibición, cooperación y distribución en el ámbito internacional de los contenidos audiovisuales nacionales.*
- 2. Proponer planes y actividades de difusión, promoción y distribución del Cine y el Audiovisual argentino en los festivales y mercados internacionales, realizando acciones que generen coproducciones, co-distribuciones y muestras recíprocas.*
- 3. Participar en la definición de marcos regulatorios en los organismos internacionales audiovisuales, especialmente en los foros donde se deciden las condiciones de acceso y circulación de productos audiovisuales.*
- 4. Asistir y asesorar a las producciones cinematográficas y audiovisuales nacionales en su participación en mercados y festivales extranjeros, favoreciendo y promoviendo la distribución y exhibición de las producciones audiovisuales nacionales ante potenciales adquisiciones.*
- 5. Instrumentar las acciones necesarias para materializar las políticas de apoyo destinadas a asegurar la promoción de los contenidos audiovisuales e industria cinematográfica nacionales en el plano internacional, fomentando la*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

presencia argentina en los festivales internacionales, la asistencia de delegaciones y la agenda de encuentros o reuniones.

6. Asistir en la planificación y organización de las actividades concernientes a la celebración de convenios bilaterales o multilaterales y toda acción de fomento a la producción, como también con instituciones pares al Instituto en actividades concernientes al desarrollo de convenios y fondos de desarrollo.

La Resolución N° 1673/2019/INCAA, aprobó la estructura organizativa de tercer nivel operativo del organismo; estableciendo el Nomenclador de Funciones de Jefatura. Por su parte, el Departamento de Seguimiento y Monitoreo de Mercados y Festivales Internacionales dependiente de ella tiene a su cargo, entre otras, las acciones de:

- 1. Realizar el seguimiento de todas las acciones inherentes a la difusión, exhibición, cooperación y distribución en el ámbito internacional de los contenidos audiovisuales nacionales.*
- 2. Ejecutar los planes y actividades de difusión, promoción y distribución del Cine y el Audiovisual argentino en los mercados y festivales nacionales internacionales, realizando acciones que generen coproducciones, con distribuciones y muestras recíprocas.*
- 3. Realizar las gestiones administrativas y de organización respecto a la participación del Instituto y los representantes de la industria en los encuentros en los distintos mercados y festivales internacionales.*
- 4. Realizar la ejecución de los procesos administrativos que impliquen la participación de las producciones cinematográficas y audiovisuales nacionales en mercados y festivales extranjeros.*

Festivales Nacionales

A la fecha, y a partir de la Resolución N° 1260/INCAA/2018, aprobatoria de la estructura organizativa del Instituto, en su primer y segundo nivel operativos, la responsabilidad primaria de la Gerencia de Medios y Audiencias es: “Entender en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de producciones de la industria cinematográfica nacional, a través de las distintas plataformas de exhibición del Instituto, como así también mediante la realización de muestras y festivales y la participación en los que se realicen.”

Entre las acciones de la mencionada Gerencia se encuentran las siguientes:

- 1. Difundir los contenidos audiovisuales de producción nacional que aseguren la promoción para garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país el acceso gratuito a los bienes culturales audiovisuales.*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- 2. Ampliar y diversificar las audiencias, utilizando las nuevas tecnologías y las distintas plataformas tanto dentro como fuera del país.*
- 3. Planificar, gestionar y supervisar el funcionamiento de los recursos tecnológicos audiovisuales del Instituto, la incorporación de hardware y software para los gestores de medios en materia de administración, catalogación, distribución y exhibición en cualquier dispositivo, señal, plataforma o pantalla de contenidos, archivos audiovisuales que circulen en el circuito integral del Instituto a través del Sistema de Administración de Contenidos Audiovisuales y sus datos asociados (Media Asset Management-MAM).*
- 4. Realizar la planificación estratégica de la organización y administración general de la programación de los circuitos salas de exhibición del Instituto, en el cumplimiento a los objetivos de fomento a la exhibición de cinematografía nacional y diversidad cultural, y que fortalezcan la afluencia de público y la generación de audiencias para la cinematografía nacional.*
- 5. Utilizar las distintas tecnologías y las múltiples plataformas de exhibición para ampliar y diversificar y contribuir al desarrollo de la industria audiovisual.*
- 6. Brindar el apoyo institucional a los distintos festivales y programas especiales dentro del territorio nacional, en pos de un desarrollo federal.*

Por su parte, la Subgerencia de Desarrollo Federal dependiente de ella tiene a su cargo las acciones de:

- 1. Diseñar los planes institucionales que hacen a la vinculación del Instituto con las provincias, articulando con los distintos actores que conforman la ASAMBLEA FEDERAL.*
- 2. Asistir a la GERENCIA DE MEDIOS Y AUDIENCIAS en la planificación de acciones que apunten a fortalecer la perspectiva federal de las políticas del Instituto en su vinculación con las provincias, las instituciones y la comunidad.*
- 3. Elaborar el plan de apoyo institucional a festivales y muestras de cine en todo el territorio nacional a fin de garantizar la difusión de contenidos audiovisuales.*
- 4. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el Instituto en todo el territorio nacional.*
- 5. Planificar y promover la firma de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional.*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

6. Desarrollar planes y programas destinados a fortalecer las relaciones de la Institución con la comunidad.

7. Evaluar la pertinencia de participación en los principales eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se relacionen directa o indirectamente con la Institución.

Por su parte, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1534/INCAA/2021, la Coordinación de Gestión de Acciones Federales dependiente de ella, tiene como Responsabilidad Primaria: “Asistir a la Subgerencia de Desarrollo Federal en la implementación de políticas que fortalezcan la perspectiva Federal.” Las acciones que tiene a su cargo son:

- 1. Elaborar un plan de apoyo institucional a Festivales y Muestras de Cine que se realicen en el país,*
- 2. Coordinar y gestionar la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas,*
- 3. Desarrollar planes y programas federales destinados a fortalecer las relaciones del INSTITUTO con la comunidad, a través de medios tradicionales o de circuitos alternativos de exhibición,*
- 4. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en lo referido al programa Espacios INCAA, colaborando en la elaboración de los convenios con las salas y en su implementación.*

Dispersión geográfica del organismo:

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo 1244, CABA.
- Av. Belgrano 1586, CABA.
- Archivo y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Ventanilla Única Audiovisual y CINAIN: Moreno N° 1170, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Generalidades del circuito / área / proceso auditado:

Ver Anexo II “Festivales Internacionales” y Anexo III “Festivales Nacionales”.

Marco Normativo

Se detalla el Marco Normativo en el **ANEXO I - MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE**.

6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:

No se formulan observaciones en el presente informe debido a que de lo relevado no se desprenden situaciones que lo ameriten.

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos aplicados por esta UAI y considerando el contexto sanitario durante el período 2020/2021, se concluye que los sectores auditados han cumplido razonablemente con la gestión integral desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución de medidas de fomento y difusión de la actividad audiovisual, tanto a nivel nacional como internacional. En cuanto a la verificación de los montos otorgados para el cumplimiento de las acciones de difusión, de la muestra analizada se constató que los fondos asignados fueron aplicados y rendidos para los fines previstos.

CABA, a los 26 días del mes de septiembre de 2022



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO I
MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.

1. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Nacional**
- **Ley Nº 17.741 (BO Nº 21.447).** Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional.
- **Ley Nº 22.520 (BO Nº 24.823).** Ley de Ministerios.
- **Ley 27446 (BO N.º 33.893):** Simplificación y desburocratización de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto Nº 1.248/2001 (BO Nº 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, Nº 17.741 y sus modificatorias.
- **Decreto DNU Nº 1.536/2002 (BO Nº 29.966).** Modifica la Ley Nº 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- **Resolución Nº 152/2002/SIGEN (BO Nº 30.013).** Aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- **Decreto 680/2020 (BO N.º 34.452).** Crea, en la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Nacional para la Transversalización de las políticas de género, el que tendrá como finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.
- **Resolución Nº 3/2011/SIGEN (BO Nº 32.074).** Aprueba el “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- **Resolución Nº 172/2014/SIGEN (BO Nº 33.024).** Aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- **Resolución Nº 1494/2014/INCAA (BO N.º 32.921).** Establece requisitos para para recibir apoyos.
- **Resolución Nº 01/2017/INCAA (BO N.º 33.540).** Plan de fomento.
- **Resolución Nª 765/INCAA/2017 (BO Nº 33.715).** Aprueba la implementación de la plataforma INCAA EN LINEA.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- **Resolución N° 1260/INCAA/2018 (BO N° 33.932).** Aprueba una nueva estructura organizativa de primer y de segundo nivel operativo para el INCAA.
- **Resolución N° 1261/INCAA/2018 (BO N° 33.932).** Designa los responsables a cargo de las áreas creadas por Resolución N° 1260/INCAA/2018.
- **Resolución N° 1291/INCAA/2018 (BO N° 33.936).** Fija la entrada en vigencia de las Resoluciones N° 1260/INCAA/2018 y N° 1261/INCAA/2018 a partir del día 21 de agosto de 2018.
- **Resolución N° 1673/2019/INCAA (BO N° 34.232).** Aprueba la estructura organizativa de nivel departamental del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
- **Resolución N° 851/2021/INCAA (Sin publicar).** Circuito Administrativo para la Gestión y Rendición de los apoyos económicos otorgados para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales Relacionados que se realicen en el territorio de la República Argentina.
- **Resolución 1534/2021/INCAA (BO N.º 34.814).** Crea la Coordinación de Gestión de Acciones Federales.
- **Resolución N° 591/2022/INCAA (Sin publicar).** Circuito administrativo para la Gestión y Rendición de los Apoyos Económicos a Películas para Mercados y Festivales Internacionales del INCAA.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- **NO-2022-51225395-APN-UAI#INCAA** de fecha 23/05/22. Inicio de Auditoría.
- **NO-2022-55394376-APN-UAI#INCAA** de fecha 02/06/22. Requerimiento de información cursado a la Subgerencia de Desarrollo Federal.
- **NO-2022-55403368-APN-UAI#INCAA** de fecha 02/06/22. Requerimiento de información cursado a la Dirección Administrativa y Asuntos Internacionales.
- **NO-2022-58170266-APN-SGDF#INCAA** de fecha 09/06/22. Respuesta al requerimiento de información.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- **NO-2022-61413716-APN-APIIA#INCAA** de fecha 19/06/22. Respuesta al requerimiento de información.
- **NO-2022-62120493-APN-SGDF#INCAA** de fecha 21/06/22. Respuesta al requerimiento de información.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO II
FESTIVALES INTERNACIONALES

A) ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

En lo que refiere al tema bajo análisis y de acuerdo a la estructura vigente, se emitió la Resolución Nº 1260/INCAA/2018, que aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES; estableciendo el Nomenclador de Funciones Ejecutivas Niveles I y II. En materia de apoyos a Festivales Internacionales, las responsabilidades y acciones fueron asignadas a la AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (APIIA), la Dirección Administrativa y de Asuntos Internacionales y Coordinación de Asuntos Internacionales.

La Resolución Nº 1673/INCAA/2019, aprobó la estructura organizativa de tercer nivel operativo del INCAA; estableciendo el Nomenclador de Funciones de Jefatura. En lo atinente al tema bajo análisis se creó el Departamento de Seguimiento y Monitoreo de Mercados y Festivales Internacionales, dependiente de la Coordinación de Asuntos Internacionales (lo cual se encuentra detallado pormenorizadamente en el punto **5.MARCO DE REFERENCIA -Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso**).

En lo que respecta a los recursos humanos de la APIIA, el auditado informó que durante el período analizado estuvo a cargo de la agencia la Directora Ejecutiva con rango gerencial, la Abogada Sra. Viviana Andrea DIROLLI (Resolución Nº 190/INCAA/2018 (B.O. 10/10/2018), que se prorrogó por la Resolución Nº 787/INCAA/2020. Posteriormente, presentó su renuncia al cargo con fecha 25 de julio de 2021, la que fue aceptada mediante RESOL-2021-889-APN-INCAA#MC. Luego, se designó en carácter de interino/a, a la abogada Dra. Anabel Roxana JESSENNE (DNI 22.110.525), para asumir las funciones de Directora Ejecutiva interina de la Agencia de Promoción Internacional de la Industria Audiovisual (APIIA) mediante RESOL-2021-937-APN-INCAA#MC.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Asimismo, el acto administrativo aprobatorio de la estructura organizativa del organismo, dispuso la apertura de su segundo nivel operativo con la creación de una Dirección Administrativa y de Asuntos Internacionales (rango de subgerencia) y se designó oportunamente a Elisabet Blanco. La mencionada designación fue prorrogada por las Resoluciones N° 1401/INCAA/2019, N° 300/INCAA/2020, N° 332/INCAA/2021 y N° 1530/INCAA/2021.

Las designaciones de los coordinadores se dictaron mediante las resoluciones: RESOL-2018-1260-APN-INCAA#MC, RESOL-2019-812-APN INCAA#MC, RESOL-2020-155-APN-INCAA#MC, RESOL-2020-678-APN-INCAA#MC y RESOL-2021-1021-APN-INCAA#MC.

Asimismo, se designó en oportunidad de la creación de la estructura vigente, al agente Diego MARAMBIO AVARIA como Coordinador de Asuntos Internacionales, continuando en el cargo durante el período auditado.

B) PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE FESTIVALES INTERNACIONALES

Los apoyos a Festivales Internacionales se encuadran dentro de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias. En su artículo 3° se determinan los deberes y atribuciones del Presidente del INCAA a fin de ejecutar diversas medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina. Entre las facultades asignadas, dispone el incremento de la difusión de la cinematografía argentina a través de la colocación de películas nacionales en el exterior, la participación en las muestras y festivales que se realicen y el fomento de su comercialización.

De acuerdo a las facultades conferidas por esta ley, el Presidente emitió la Resolución N° 171/2019/INCAA que establece las pautas para la asistencia a los distintos festivales y mercados audiovisuales internacionales, como así también fija los montos a otorgar a las películas participantes en los distintos festivales según las secciones en que hayan sido programadas.

En la citada norma se establece el procedimiento para el Apoyo a Festivales Internacionales, detallando un glosario de los tipos de aportes y beneficiarios alcanzados. El mecanismo de solicitud de apoyo comienza –según la normativa– con la presentación de la documentación para iniciar el expediente por la solicitud a través de la Mesa de Entradas del organismo.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Para la presentación de la solicitud, la norma establece que el solicitante de alguno de los aportes deberá constituir domicilio electrónico designando una casilla de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones referidas a los mismos.

Cabe destacar que actualmente, este procedimiento se realiza a través de la plataforma INCAA en línea y posteriormente prosigue con la caratulación y tramitación por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

En los casos de películas nacionales y coproducciones internacionales, se establece que es condición para resultar beneficiario de los aportes, que la película respecto de la que se solicita un aporte sea:

- a) una película nacional en los términos del artículo 8º de la Ley de Cine, o
- b) una coproducción internacional reconocida oficialmente por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. En este caso deberá adjuntarse a la solicitud del artículo precedente la pertinente resolución que acredite:

- Que se trata de una coproducción internacional mayoritaria argentina, o
- Que en caso de coproducción minoritaria la participación argentina sea igual o superior al TREINTA POR CIENTO (30%) y que el/la director/a sea de nacionalidad argentina.

También es condición indispensable que los solicitantes de aportes estén inscriptos en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (productor/a o el/la realizador/a integral, según corresponda), ante la Subgerencia de Fiscalización del INCAA. A esos efectos se deberá:

- a) Acompañar solicitud suscripta por el/la productor/a o el/la realizador/a integral, según corresponda, según el modelo aprobado.
- b) Constituir domicilio electrónico designando una casilla de correo electrónico en la solicitud referida en el inciso precedente.
- c) Acompañar la carta oficial de la organización del evento donde se especifiquen las ayudas con las que contará por parte de los organizadores y la sección en que participará la película o el proyecto por el cual se solicita el aporte.
- d) Acompañar la resolución del INCAA que declare de interés al proyecto de la película respecto de la que se solicita un aporte. En caso de tratarse de películas nacionales que no cuentan con dicha declaración por no haber requerido los subsidios a otras formas de exhibición, deberá acompañar una declaración jurada en la que manifieste que se trata de una película nacional



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

en tanto cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Cine, de acuerdo al modelo obrante en la resolución. Para los casos de participación de proyectos en laboratorios, desarrollo profesional o eventos para desarrollos contemplados en la presente resolución, la solicitud deberá ser cursada por la persona a quien está dirigida la invitación por parte del evento cinematográfico internacional.

La norma establece los tipos de festivales considerados como Tipo 2 y Tipo 3 y deberán ser presentadas TREINTA (30) días corridos con anterioridad al inicio del mismo. Toda solicitud presentada con posterioridad y en forma previa al comienzo del Festival o entrega de premios estará sujeta a que no se hubiera superado el monto máximo de aportes al que se hace referencia en el artículo siguiente, siendo desestimado el pedido si el límite hubiera sido superado. El resto de las solicitudes de aportes establecidos en el presente TÍTULO deberán realizarse con anterioridad al comienzo del festival o entrega de premios pertinente. No se contemplarán solicitudes realizadas con posterioridad al comienzo del festival o entrega de premios pertinente.

Se establecen los montos máximos en concepto de aporte, que son:

- Festivales Tipo 2: - Para los festivales identificados como Tipo 2, el monto máximo de los aportes por cada uno de ellos no podrá superar al equivalente al valor de CUATRO MIL (4.000) entradas promedio de cine. De ser así, se prorrateará este monto proporcionalmente entre las películas y proyectos presentados conforme lo establecido en el artículo precedente.
- Festivales Tipo 3: - Para los festivales identificados como Tipo 3, el monto máximo de los aportes por cada uno de ellos no podrá superar al equivalente al valor de TRES MIL (3.000) entradas promedio de cine. De ser así, se prorrateará este monto proporcionalmente entre las películas y proyectos presentados conforme lo establecido en el artículo precedente.

La misma norma establece que los aportes otorgados deberán ser destinados a:

- Pasajes aéreos de ida y/o vuelta en clase económica exclusivamente para el productor, el director, el actor protagónico, o la actriz protagónica de la película sobre la que se solicita el aporte.
- Realización de DCP, Blue Ray, subtítulo, traducción en hasta DOS (2) idiomas, tráiler, afiches y material promocional.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Las erogaciones para el Envío de Copia para los festivales correrán a cargo del INCAA, siempre y cuando el envío se inicie desde la República Argentina y lo realice el organismo.

Se establece el máximo de aportes:

Máximo de aportes por productor por año: Se podrá requerir hasta un máximo de TRES (3) ayudas anuales por productor/a o realizar/a integral a festivales Internacionales.

Máximo de aportes por película por año: Se podrá requerir hasta un máximo de DOS (2) ayudas anuales por película a festivales internacionales.

Máximo de aportes por proyecto por año: Se podrá requerir a hasta un máximo de DOS (2) ayudas por proyectos a festivales Internacionales.

Los aportes por proyecto no inhabilitan el posterior aporte por película terminada en caso de cumplir con las condiciones de la presente resolución. En todos los casos, el máximo de aportes se circunscribe a festivales internacionales y excluye a la entrega de premios Oscar y Goya.

La norma también establece que la solicitud de apoyo económico implicará la autorización automática por parte del productor para que INCAA pueda utilizar fragmentos, fotogramas, material gráfico y otros medios de difusión de la película nacional en promoción para Muestras, festivales y premiaciones Internacionales.

Aportes a los/las Agentes de Ventas:

La RESOL-2019-171-APN-INCAA#MECCYT establece que, a fin de resultar beneficiario los agentes de ventas de los aportes establecidos en este título deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar al momento de la primera solicitud de aporte del año con al menos cuatro (4) películas de producción nacional que hubiesen culminado su rodaje dentro de los doce (12) meses previos y que no hubiesen sido comercializadas y/o presentadas en otros mercados o festivales internacionales con anterioridad, con exclusión de VENTANA SUR.

- Que la empresa se encuentre registrada en el INCAA bajo la categoría “AGENTE DE VENTAS”.

Las solicitudes para obtener estos aportes deberán realizarse en todos los casos con anterioridad al inicio del mercado o festival al cual asistirán. En las mismas se deberá especificar a qué evento cinematográfico internacional asistirá y cuáles serán los títulos que se llevarán a consideración del mismo.

Los aportes otorgados según lo establecido por la presente resolución deberán ser destinados a:



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- Pasajes aéreos de ida y/o vuelta en clase económica exclusivamente para el/la agente de ventas.
- Contratación de proyecciones de mercados internacionales, máximo DOS (2) por mercado, de películas nacionales, mayoritarias o minoritarias, de las cuales posea los derechos de venta en el territorio en el cual se realiza la mencionada proyección.
- Adquisición de acreditaciones de mercado de acuerdo al listado aprobado.

En este caso se prevé la ayuda económica prevista es para la participación de hasta en TRES (3) actividades de mercado por año de las consignadas en la norma por un valor equivalente en PESOS a QUINIENTAS (500) entradas de acuerdo al valor promedio de entrada cinematográfica que informa la Subgerencia de Fiscalización del INCAA.

En cuanto a la rendición de cuentas, la norma establece que en todos los casos en los cuales el Instituto otorgue un aporte en los términos de esta resolución, los/las beneficiarios/as deberán rendir cuenta documentada de la ayuda económica recibida dentro de los TREINTA (30) días corridos contando desde la finalización del festival o evento cinematográfico internacional.

Para la rendición, el beneficiario deberá presentar los tickets aéreos y/o los pases de abordaje utilizados, los cuales serán documento suficiente para comprobar la asistencia al evento cinematográfico internacional por el cual se hubiere otorgado el apoyo. A su vez, deberán presentar todos los comprobantes fiscales y/o tickets correspondientes, y/o resumen de tarjeta de crédito, y/o cualquier otra documentación que acredite los gastos efectuados en los términos de lo previsto para cada uno de los beneficiarios en la presente resolución, e informar el resultado de la asistencia al mismo.

La RESOL-2019-171-APN-INCAA#MECCYT establece que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se aceptará como rendición de cuentas, una declaración jurada de hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto de la ayuda económica otorgada.

También la normativa indica que la falta de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas o que se presente una rendición deficitaria por parte del/la beneficiario/a, se impedirá la obtención de nuevos aportes para los mismos fines, sin perjuicio del derecho del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de solicitar el reintegro de los importes acordados y no rendidos o rendidos insatisfactoriamente, más daños e intereses, con costas a cargo del/la beneficiario/a del aporte.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

En lo que respecta a los aportes a los medios de prensa: Las ayudas para asistir a eventos cinematográficos internacionales serán tramitadas ante la Subgerencia de Prensa y Comunicación del Instituto, que determinará la admisibilidad de la solicitud, conforme criterios de planificación del sector, dotación de personal y disponibilidad presupuestaria. El aporte se encontrará circunscripto a la adquisición de pasajes aéreos ida y vuelta en clase económica, los cuales serán adquiridos por el Organismo conforme el reglamento general de contrataciones o el procedimiento que determine la Gerencia de Control y Coordinación de Gestión.

Asimismo, se establece que dentro de los TREINTA (30) días corridos contando desde la finalización del festival o evento internacional, se deberán presentar los pases de abordaje utilizados ante la Subgerencia de Prensa y Comunicación del INCAA, los cuales serán documento suficiente para comprobar la asistencia al evento cinematográfico internacional por el cual se hubiere otorgado el aporte. La falta de cumplimiento de la obligación establecida en el presente artículo impedirá la obtención de nuevos aportes para los mismos fines, sin perjuicio del derecho del organismo de solicitar el reintegro del importe correspondiente al pasaje otorgado. Se fija como una unidad de medida para determinar los aportes el valor de la entrada de cine promedio que fija la Subgerencia de Fiscalización conforme la normativa vigente la cual será la vigente que encuentra fijado al momento de la firma del acto administrativo que otorga el aporte al beneficiario.

La Resolución faculta a la Directora Ejecutiva de la Agencia de Promoción Internacional de la Industria Audiovisual a suscribir los actos dispositivos de otorgamiento de ayuda prevista para los productores y agente de ventas. La norma aprueba los distintos cuadros, formularios para solicitar la ayuda.

En el IF-2019-05053331-APN-APIIA#INCAA - Anexo I – de la Resolución N° 171/2019/INCAA se expone la clasificación de los tipos de Festivales Internacionales con los aportes máximos para cada uno de los distintos eventos, los cuales se presentan a continuación:

EVENTO CINEMATOGRAFICOINTERNACIONAL

APORTE(monto a



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

multiplicar por el
valor de la entrada
promedio de cine)

TIPO 1

Festival Internacional de Cine de Berlín - Berlinale - Alemania	
Competition largometrajes	1165
Berlinale Shorts	400
Special presentation Largometraje	700
Panorama largometraje	800
Forum & Forum Expanded largometrajes	800
Forum & Forum Expanded cortometrajes	300
Generation largometrajes	800
Generation cortometrajes	300
Coproduction Market largometrajes	300
Talent Campus	300
Festival Internacional de Cine de Cannes - Francia	
Competencia Oficial Largometrajes	1165
Selección oficial fuera de competencia largometrajes	900
Cortometrajes Oficial	450
Un Certain Regard largometrajes	900
Proyecciones especiales largometrajes	760
Cannes Classics largometrajes	600
Cinefondation largometrajes	600
Cinefondation cortometrajes	300
L'atelier	380
Cámara de Oro (se agrega a otras ayudas)	250
Ganador Argentino Blood Window Showcase	400
Quinzaine des Realisateurs - Francia	
Selección Largometrajes	760
Selección Cortometrajes	380
Cámara de Oro (se agrega a otras ayudas)	250
Semaine de la Critique - Francia	



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Competencia Largometrajes	760
Competencia Cortometrajes	380
Sesiones especiales largometrajes	500
Cámara de Oro (se agrega a otras ayudas)	250
Festival Internacional de Cine de Venecia - La Biennale - Italia	
Competencia Oficial Largometrajes	1165
Selección oficial fuera de competencia largometrajes	900
Orizzonti largometrajes	760
Venice Classics largometrajes	760
Sconfini largometrajes	600
Biennale College Cinema	380
Venice Virtual Reality	450
Bridges	300
Festival Internacional de Cine de Toronto - TIFF - Canadá	
Platform largometrajes	850
Otras secciones oficiales largometrajes	760
Shorcuts	380
TIFF Lab	300
Festival Internacional de Cine de San Sebastián - España	
Selección oficial largometraje	1165
New Directors largometrajes	760
Horizontes latinos largometrajes	760
Zabaltegi largometrajes	760
Perlak largometrajes	600
Nest Film Students	320
Culinary Cinema largometrajes	380
Zinemira largometrajes	320
Foro de coproducción	320
International Documentary Film Festival Amsterdam - IDFA - Holanda	
Competencia Largometrajes	900



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

First Appearance largometrajes	760
Focus Programs largometrajes	760
Regular Programs largometrajes	600
Competencia Mediométrajes	600
Competencia Cortometrajes	380
IDFA Doculab	300
Premios Goya de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas - España	
Mejor Película de Hispanoamérica - Representante argentina	1165
Premios Oscar - Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas – Estados Unidos	
Mejor Película en idioma extranjero - Representante argentina	1165
TIPO 2	
Festival Internacional de Cine Independiente Sundance - Estados Unidos	
World Cinema Dramatic Competition largometrajes	760
World Cinema Documentary Competition largometrajes	400
Park City at Midnight (genre films) largometrajes	350
New Frontier (experimental films) largometrajes	350
Premieres (world premieres from established filmmakers) largometrajes	400
Sundance shorts	300
Spotlight largometrajes	400
Festival Internacional de Cine de Rotterdam - Holanda	
Tiger Competition largometrajes	760
Bright Future largometrajes	600
Otras secciones competitivas largometrajes	500
Otras secciones no competitivas largometrajes	400
Cortometrajes competitiva oficial - Tiger	320
Cortometrajes competitiva paralela	300
Rotterdam Lab	300
Festival Internacional de Cine de Tribeca - Estados Unidos	
Documentary Competition largometrajes	760



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Gala largometrajes	600
International Narrative Competition largometrajes	600
Otras secciones competitivas largometrajes	420
Shorts	350
Vision du Réel - Nyon - Francia	
Competencia oficial de largometrajes	900
Competencia Burning Lights largometrajes	700
Competencia oficial de medio y cortometrajes	350
Pitching du reel	350
Docs in progress	350
Rough cut lab	350
Festival Internacional de Cine de Shangai - China	
Film Panorama largometrajes	760
SIFFORUM largometrajes	380
The Belt and Road Film Week largometrajes	380
Festival Internacional de Cine de Animación de Annecy - Francia	
Competencia oficial de largometrajes	760
Competencia oficial de cortometrajes	380
Películas de televisión / fin de estudios / internet	330
MIFA Pitches cortos y TV series	350
MIFA Pitches largometrajes	350
Animation! Focus @ MIFA	350
Festival Internacional de Cine de Locarno - Suiza	
Piazza Grande largometrajes	760
Concurso Internacional largometrajes	760
Otras secciones competitivas largometrajes	500
Festival de Sitges - Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña - España	
Competencia Oficial largometrajes	760
Noves Visions largometrajes	500
Blood Window Award largometrajes	380



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Sitges Pitchbox y cortometrajes	300
Festival Internacional de Cine de Busan - Corea del Sur	
World Cinema largometrajes	760
Gala presentation largometrajes	500
Flash forward largometrajes	300
TIPO 3	
Festival Internaciona de Cortometrajes de Clermont-Ferrand - Francia	
Competencia Internacional	380
Competición Labo	300
Kids Screen - Estados Unidos	
Participación (se debe presentar pago de acreditación)	400
Festival Internacional de Cine de la Universidad Autónoma de México - FICUNAM - México	
Catapulta	350
Festival Internacional de Cine de Guadalajara - FICG - México	
Sección oficial en competencia largometrajes	380
Panorama Internacional largometrajes	320
Guadalajara Construye	300
Premio internacional de animación	300
Encuentro de Coproducción	250
DocuLab	250
Festival de Cine Latinoamericano de Toulouse - Recontres de Toulouse - Francia	
Competencia Largometraje de ficción	450
Competencia Documental	450
Competencia Cortometraje	350
Cine en construcción	300
Cine en desarrollo	300
Festivla Internacional de Cine Fantástico de Bruselas - BIFF - Bélgica	
International Competition largometrajes	400
Otras secciones competitivas largometrajes	350
Festival de Cine Documental Hot Docs - Canadá	



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Competencia de largometrajes	400
Competencia de cortometrajes	300
Pitching projects	300
Festival Internacional de Cine de Málaga - España	
Largometraje sección oficial a concurso	450
Largometraje Sección oficial fuera de concurso	400
Málaga premiere largometrajes	380
Largometrajes Zonazine	380
Documentales	400
Cortometrajes	300
Estreno especial	380
Focus	380
Premios Quirinos - Tenerife - España	
Largometraje iberoamericano	380
Serie iberoamericana	380
Cortometraje iberoamericano	350
Cortometraje de escuela iberoamericano	250
Foro de coproducción	250
Obra innovadora	250
Festival Internacional de Cine Fantástico de Porto Alegre - Fantaspoa - Brasil	
Mostra Competitiva Ibero-Americana largometrajes	380
International Short Film Festival Oberhausen - Alemania	
International Short Film Competition	380
Festival Internacional de Cine Fantástico de Bucheo - BIFAN - Corea del Sur	
Bucheon Choice Largometrajes	500
World Fantastic Red largometrajes	380
World Fantastic Blue largometrajes	380
NAFF – Proyectos	300
Fright Fest - Reino Unido	
Main Screen Competition (Oficial) largometrajes	380



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Discovery Screen Competition largometrajes	350
Bridging the gap - España	
Proyectos seleccionados categoría largometraje	300
Proyectos seleccionados categoría serie	300
Cine Qua Non Lab - México	
Participación especial de proyecto argentino	320
Festival Internacional de Cine de Santiago - SANFIC - Chile	
Work in progress	250
Festival de Cine de Animación Pixelatl - México	
Ideatoon	380
Selección oficial de cortos	320
Ganador del premio Pixelatl en Animation!	320
Festival de Biarritz Amérique Latine - Francia	
Competencias de cine Largometraje	380
Fuera de competencia de cine largometraje	300
Festival Internacional de Cine Fantasia - Canadá	
Selection Competition (Oficial) largometrajes	380
Frontieres Co-production Market : Proyectos en desarrollo	300
Festival Internacional de Cine de Londres - BFI - Reino Unido	
Competencia Oficial largometrajes	380
Competencia de Primeras películas largometrajes	350
Competencia de Largometrajes Documental	380
Festival Internacional de Cine de Chicago - Estados Unidos	
Competencia Internacional largometrajes y documentales	380
Otras secciones competitivas largometrajes	320
Festival de Cine de Gramados - Brasil	
Competencia Oficial Largometrajes	350
Otras secciones competitivas largometrajes	250
Semana Internacional de Cine de Valladolid - España	
Sección oficial largometrajes	380



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Punto de encuentro largometrajes	300
Cartoon connection - Canadá	
Participación (se debe presentar pago de acreditación)	300
Festival Internacional de Cine de Varsovia - Polonia	
Competencia Internacional largometrajes	380
Documentary Competition	380
Otras secciones competitivas largometrajes	300
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva - España	
Sección Oficial Largometrajes	380
Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana - Cuba	
Sección Oficial Largometrajes Premios Coral	380
Sección Oficial Cortometrajes de Ficción	300
Sección Oficial Documental	320
Sección Oficial Animación	300
Otras secciones competitivas	300
Torino Film LAB - Torino, Italia	
Script LAB	320

En el IF-2019-05053534-APN-APIIA#INCAA de la Resolución N° 171/2019/INCAA ANEXO II se indican los Mercados y Festivales para los que pueden solicitar ayuda los Agentes de Ventas:

1. NATPE – Miami.
2. European Film Market (EFM) – Festival Internacional de Cine de Berlín (Berlinale).
3. Festival de Cine de Guadalajara.
4. Marché du Film – Festival Internacional de Cine de Cannes.
5. MIPTV.
6. MIFA- Festival de Cine de Animación de Annecy.
7. Shangai Film Market.
8. Festival Internacional de Cine de Toronto (TIFF).



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

9. Festival Internacional de Cine de San Sebastián.
10. Asian Film Market – Festival de Cine de Busan.
11. MIPCOM.
12. American Film Market (AFM).
13. MIPCANCUN.

Manuales de procedimiento:

Durante la presente auditoría se emitió la RESOL-2022-591-APN-INCAA#MC por la cual se aprobó el “Circuito administrativo para la Gestión y Rendición de los Apoyos Económicos a Películas para Mercados y Festivales Internacionales del INCAA” contando con intervención favorable de esta UAI.

No obstante ello, el sector auditado informó por la NO-2022-61413716-APN-APIIA#INCAA que durante el período analizado *“...que no existe un manual de procedimientos Internos, que procure evitar la falta de previsibilidad en la gestión del área y su potencial impacto en la ejecución presupuestaria, se indica que es objetivo de la gestión contar con un manual de procedimientos, que especifique la sistematización y tramitación de las diversas funciones que se desarrollen en el área, y que coadyuvan al cumplimiento de los fines trazados en la Ley No 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y complementarias. Para ello se han impartido instrucciones a todos los agentes que integran el sector respecto de los procedimientos a implementar en temas referidos a compras y contrataciones de bienes y servicios, como así también, en lo que se refiere a rendiciones de viajes del personal, de modo tal, que actualmente se encuentran sistematizados a través de instructivos notificados a los agentes, a través de comunicaciones oficiales identificadas como NO-2019-35853996-APN-APIIA#INCAA y NO-2019-35854698-APN-APIIA#INCAA, respectivamente...”*.

Acciones de Apoyo de Festivales Internacionales

Mediante la NO-2022-61413716-APN-APIIA#INCAA el sector auditado informó: *“Durante el inicio del 2020 se otorgaron ayudas para participar en festivales de manera presencial, tal lo habitual hasta ese momento. Luego, ante la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por Coronavirus COVID-19 y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio de los ciudadanos, medida que fue*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
 “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

sucesivamente prorrogada por sus similares, y las restricciones que todo esto acarrió, se procedió a cancelar la participación presencial en festivales y mercados, situación que se prolongaría durante todo el 2020 y 2021.

En cuanto a los apoyos, y dadas las nuevas circunstancias, estos pasaron a ser gestionados bajo la modalidad de reintegro y únicamente eran otorgados si el requirente participaba de manera presencial. Dadas las particularidades antes expresadas, la participación presencial se hizo posible en muy pocos casos, tal se detalla a continuación:

<i>Año 2020</i>	<i>27 películas terminadas (largos de ficción, largos documentales y cortometrajes)</i>	<i>11 proyectos</i>	<i>2 apoyos a agentes de ventas</i>
<i>Año 2021</i>	<i>38 películas terminadas (largos de ficción, largos documentales y cortometrajes)</i>	<i>6 proyectos</i>	<i>3 apoyos a agentes de ventas</i>

Se informó que para el ejercicio 2020, el INCAA aplicó según la ejecución presupuestaria para la partida 514-2049 PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.780.286,58).

Asimismo, para el ejercicio 2021, el INCAA aplicó según la ejecución presupuestaria para la partida 514-2049 PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.996.187,64).

En lo que respecta al cumplimiento de los apoyos brindados en el comparativo 2020/2021, se constata que se mantuvo tanto en cantidad de eventos como en impacto financiero, pese a las medidas sanitarias ocasionadas por la pandemia.

De acuerdo con la información provista por el auditado, se detallan los festivales que recibieron apoyo del INCAA bajo las distintas modalidades.

Año 2020

Festival	Mes	Apoyo a película	Apoyo a proyecto	Apoyo a agente de
----------	-----	------------------	------------------	-------------------



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

		terminada		ventas
Clermont Ferrand	Enero	1	0	0
Natpe	Enero	7	0	0
Rotterdam	Enero	8	2	0
Berlinale	Febrero	2	5	2
Visions du Reel	Abril	0	1	0
San Sebastian	Septiembre	4	0	0
Biarritz	Septiembre	1	0	0
CienQuaNon Lab	Octubre	0	3	0
Sitges	Octubre	1	0	0
Guadalajara	Noviembre	1	0	0
La Habana	Diciembre	2	0	0
Total		27	11	2

Año 2021

Festival	Mes	Apoyo a película terminada	Apoyo a proyecto	Apoyo a agente de ventas
Berlinale	Febrero	3	0	0
Malaga	Marzo	3	0	0
Toulouse	Abril	1	0	0
Tribeca	Abril	1	0	0
Visions du Reel	Abril	1	0	0
Premios Quirinos	Mayo	1	0	0
Cannes	Mayo	5	0	0
Venecia	Agosto	0	1	0
San Sebastián	Septiembre	4	3	0
Biarritz	Septiembre	3	0	0
Guadalajara	Octubre	4	1	3
Sitges	Octubre	3	0	0



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Varsovia	Octubre	1	0	0
Huelva	Noviembre	2	0	0
IDFA	Noviembre	4	0	0
Torino film lab	Noviembre	0	1	0
La Habana	Diciembre	2	0	0
Total		38	6	3



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO III
FESTIVALES NACIONALES

A) ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

En relación al tema bajo análisis, la Resolución Nº 1260/INCAA/2018 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES; estableciendo el Nomenclador de Funciones Ejecutivas Niveles I y II. En materia de apoyos a Festivales Nacionales, las responsabilidades y acciones fueron asignadas a la Gerencia de Medios y Audiencias, la Subgerencia de Desarrollo Federal y dependiendo de ésta, la Coordinación de Gestión de Acciones Federales (lo cual se encuentra detallado pormenorizadamente en el punto **5. MARCO DE REFERENCIA - Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso**).

En cuanto a los recursos humanos, el personal asignado al área auditada se compone de la siguiente manera:

- Subgerenta de Desarrollo Federal: Ma. Cecilia Diez (Resolución Nº 508/INCAA/2020).
- Coordinador de Gestión de Acciones Federales: Juan Pablo Zaffanella (Resolución Nº1534/INCAA/2021).
- Jefe del Departamento de Operativo de Gestión Federal: Luciano Vedrovink (Resolución Nº1747/INCAA/2019). Asimismo, el personal de planta permanente asignado al área auditada son los siguientes:
 - ✓ Dardo Viñas
 - ✓ Lorena Bianchini
 - ✓ Soledad Guarnier
 - ✓ Jorgelina Landaburu
 - ✓ Darío Roldan.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

B) PARTICULARIDADES DEL PROCESO DE FESTIVALES NACIONALES

El auditado informó por la NO-2022-58170266-APN-SGDF#INCAA que del marco normativo dado por la **Resolución N° 1494/INCAA/2014** y la estructura vigente, la Coordinación de Gestión de Acciones Federales se encarga de gestionar y evaluar las solicitudes y presentaciones realizadas a fin de apoyar a los mencionados eventos, para la promoción de la diversidad cultural y la formación de públicos. Las actividades llevadas a cabo no sólo incluyen la exhibición de películas, sino que también se organizan charlas, talleres, capacitaciones y encuentros del sector audiovisual nacional.

Dicha Resolución establece los requisitos para el funcionamiento de los Festivales Nacionales y crea las distintas categorías, indica el procedimiento a aplicar para el tratamiento de las solicitudes y establece las obligaciones a la hora de rendir el apoyo económico.

La mencionada norma clasifica los distintos tipos de festivales o eventos a apoyar:

- Festival Internacional o Latinoamericano: Aquellos cuya programación está compuesta por películas Argentinas, Latinoamericanas o Internacionales, en donde al menos el 40% de la programación sea Cine Argentino. Deberán ser competitivos y entregar premios, pudiendo ser de largometrajes, medimetrajes o cortometrajes.
- Festival Nacional o Regional: Aquellos cuya programación está compuesta al menos por un 70% de películas Argentinas. Deberán ser competitivos y entregar premios, pudiendo ser de largometrajes, medimetrajes o cortometrajes. - Muestra Internacional o Latinoamericana: Aquellas cuya programación está compuesta por películas Argentinas, Latinoamericanas o Internacionales, en donde al menos el 40% de la programación sea Cine Argentino. No son competitivas. Pueden ser de largometrajes, medimetrajes o cortometrajes.
- Muestra o Semana Nacional o Regional: Aquellos cuya programación está compuesta por al menos un 70% de películas Argentinas. No son competitivas. Pueden ser de largometrajes, medimetrajes o cortometrajes.
- Actividad Especial: Implican proyecciones de materiales audiovisuales que, por sus características específicas, no se encuadran en ninguna de las otras categorías porque se realizan en relación a acontecimientos de puntual relevancia.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Por otra parte, la norma fija las siguientes Modalidades de Ayudas que podrán ser otorgadas por el Instituto, previa solicitud de los interesados:

- a) **Auspicio Institucional:** apoyo que el INSTITUTO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES otorga a Festivales (Internacionales, Nacionales o Regionales), Muestras (Internacionales, Latinoamericana o Nacional) y Semanas o Actividades Especiales, sin erogación alguna, mediante la asociación de su imagen y prestigio con la actividad objeto de ayuda.
- b) **Préstamo de películas:** otorgamiento temporario de copias del Departamento de Cinemateca dependiente de la Gerencia General del INSTITUTO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES para que sean utilizadas durante el evento del que se trate, en cumplimiento de la normativa prevista por dicha dependencia.
- c) **Apoyo Económico:** erogación económica que el INSTITUTO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES otorga a favor de Festivales (Internacionales, Nacionales o Regionales), Muestras (Internacionales, Latinoamericana o Nacional) y Semanas o Actividades Especiales, conforme el procedimiento enunciado en el Anexo II de la Resolución.

Cualquier otra solicitud que fuera recibida ligada a alguna de las modalidades de ayudas previstas, será atendida y merituada por la Coordinación de Festivales de la Gerencia de Acción Federal, atendiendo a las características de la petición en cuestión y conforme la disponibilidad presupuestaria.

La Resolución mencionada establece que todos los Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales relacionados que pretendan alguna de las modalidades de ayuda previstas deberán solicitar previa autorización a la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas (CAEC) del INCAA para exhibir las películas que tengan programadas.

En el artículo 4° de la norma se aprueba el procedimiento para la tramitación de la solicitud de Auspicio Institucional o Préstamo de películas ante el Instituto, por parte de los Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales.

En tanto en el artículo 5° se aprueba el procedimiento para la tramitación de la solicitud de Apoyo Económico para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales relacionados.

La norma prevé distintas modalidades de Apoyo Económico para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales relacionados, que otorgue el INCAA, conforme las categorías (tipos) y los límites establecidos la presente Resolución.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

La Resolución indica que todos los eventos, cualquiera sea su tipo, competitivos o no, cobren o no entrada, están obligados al corte Boleto Oficial Cinematográfico (BOC) y a asumir el impuesto cinematográfico que este implica.

En el articulado se aprueba el Instructivo de Rendiciones y el modelo de planilla de rendición.

Para la presentación de solicitudes de auspicio institucional o préstamo de películas, la norma aprobó el siguiente cronograma:

Fecha pedido	Del 1° Septiembre al 1° de Octubre			
mes festival	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Fecha pedido	Del 1° Enero al 1° de Febrero			
mes festival	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Fecha pedido	Del 1° Mayo al 1° de Junio			
mes festival	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

En cuanto a las formalidades de la presentación, la norma fija que las solicitudes deberán realizarse en la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Lima 319, 1° piso, de Lunes a Viernes de de 10 a 17hs, y estar dirigida a la Coordinación de Festivales Nacionales, Gerencia de Acción Federal, INCAA. Actualmente, este punto de la normativa se actualizó con la implementación de la plataforma INCAA en línea y el Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Las solicitudes deberán contener la siguiente información y documentación:

A. Nota con membrete del evento a realizarse dirigida a la Gerencia de Acción Federal - Coordinación de Festivales Nacionales, suscripta por el solicitante con facultades suficientes, con la siguiente información:

- ✓ Nombre y número de edición del Festival, Muestra o Semana de Cine
- ✓ Fecha y ciudad de realización,
- ✓ Objetivos del evento,
- ✓ Salas de proyección del evento,
- ✓ Nombre del/los organizador/es del mismo, quien/es deberán ser la/s misma/s persona/s que requiera/n la ayuda,
- ✓ Expresa aclaración del tipo de ayuda que se solicita (Auspicio Institucional o Préstamo de películas),



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

- ✓ Dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que deban efectuarse,
- ✓ Teléfono/s de contacto/s

B. Descripción del evento: Detalle de las secciones, las actividades especiales, los invitados propuestos, cantidad de películas y cantidad de salas que serán destinadas.

C. Antecedentes: Deberá aclararse si el evento que se trate, tuvo anteriormente algún tipo de ayuda del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales. En el caso de que se trate de una 1a edición, deberán incluirse los antecedentes de los organizadores.

D. Objetivos: Deberán explicarse cuáles son los objetivos a mediano o largo plazo a cumplir por parte de los organizadores en relación con la actividad.

E. Aval de Autoridades Locales. Deberá corresponder al año en curso de la solicitud de ayuda. En los casos en que el evento sea organizado por una entidad u organismo del estado, deberán presentarse las cartas de intención firmadas por las autoridades correspondientes. Si se tratase de organizadores privados, tanto personas físicas o jurídicas, deberán presentarse cartas de intención de la Secretaría de Cultura que corresponda según la ciudad que se trate, o bien presentar carta de intención de apoyo de alguna institución vinculada a la organización del evento.

F. Cada presentante deberá confirmar el compromiso de realización del evento acompañando cartas de intención de cada una de las sedes en las que ocurrirá el evento. En el caso de que sea al aire libre, deberá presentarse la autorización del uso del espacio público otorgado por la municipalidad que corresponda.

Las solicitudes de auspicio institucional o préstamo de películas deberán presentarse con la correspondiente inscripción de exhibidor efectuada ante la Gerencia de Fiscalización del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

En el caso de préstamo de películas, deberán detallarse los títulos y soportes de proyección solicitados al INCAA. Las autorizaciones de proyección de cada película deberán ser gestionadas por cada organización presentante. La coordinación de festivales nacionales articulará con la Gerencia General de este organismo el préstamo de películas según la disponibilidad.

Cronograma para la presentación de solicitudes de apoyos económicos:

Fecha pedido	Del 1° Septiembre al 1° de Octubre
--------------	------------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

mes festival	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Fecha pedido	Del 1° Enero al 1° de Febrero			
mes festival	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Fecha pedido	Del 1° Mayo al 1° de Junio			
mes festival	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Las solicitudes deberán presentarse por Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, LIMA 319, 1° piso de Lunes a Viernes de 10 a 17hs, y estar dirigida a la Coordinación de Festivales Nacionales, Gerencia de Acción Federal, INCAA. Se reitera lo comentado en el punto anterior referido a la presentación de las solicitudes por la actualización e implementación de la plataforma INCAA en línea y el GDE.

Las solicitudes deberán contener la siguiente información y documentación:

A. Nota con membrete del evento a realizarse dirigida a la Gerencia de Acción Federal - Coordinación de Festivales Nacionales, suscripta por el solicitante con facultades suficientes, con la siguiente información:

- ✓ Nombre y número de edición del Festival, Muestra o Semana de Cine
- ✓ Fecha y ciudad de realización
- ✓ Objetivos del evento
- ✓ Salas de proyección del evento
- ✓ Nombre del/los organizador/es del mismo, quien/es deberán ser la/s misma/s persona/s que requiera/n la ayuda
- ✓ Expresa aclaración de lo solicitado al INCAA
- ✓ Dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que deban efectuarse
- ✓ Teléfono/s de contacto

B. Descripción del evento: Detalle de las secciones, las actividades especiales, los invitados propuestos, cantidad de películas y cantidad de salas.

C. Antecedentes: Deberá aclararse si el evento que se trate, tuvo anteriormente algún tipo de ayuda del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales. En el caso de que se trate de una 1a edición, deberán incluirse los antecedentes de los organizadores.

D. Objetivos: Deberán explicarse cuáles son los objetivos a mediano o largo plazo a cumplir por parte de los organizadores en relación con la actividad.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

E. Avales de autoridades locales: Deberá corresponder al año en curso de la solicitud de ayuda. En los casos en que el evento sea organizado por una entidad u organismo del Estado, deberán presentarse las cartas de intención firmadas por las autoridades correspondientes. Si se tratase de organizadores privados, tanto personas físicas o jurídicas, deberán presentarse cartas de intención de la Secretaría de Cultura que corresponda según la ciudad que se trate, o bien presentar carta de intención de poyo de alguna institución vinculada a la organización del evento.

F. Sedes: Cada presentante deberá confirmar el compromiso de realización del evento acompañando cartas de intención de cada una de las sedes en las que ocurrirá el evento. En el caso de que sea al aire libre, deberá presentarse la autorización del uso del espacio público otorgado por la municipalidad que corresponda.

G. Inscripción de exhibición: La solicitud de apoyo económico deberá presentarse con la correspondiente inscripción de exhibidor hecha ante la Gerencia de Fiscalización del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

H. Presupuesto desglosado por rubros: Las solicitudes de apoyo económico deberán acompañar un presupuesto tentativo total de la producción del evento detallando cada rubro.

I. Plan económico: Deberá incluirse un plan económico-financiero, dejando constancia de otros auspicios u apoyos económicos con los que se cuente y detallando cuáles son las fuentes de financiación del evento. El plan económico deberá estar avalado por las cartas de intención correspondientes a los patrocinadores u otros organismos que apoyen el evento.

J. Equipo de producción: Deberá acompañarse el detalle y contactos (nombre, apellido y teléfono) de los responsables de las siguientes áreas: Producción - Dirección - Programación - Técnica - Invitados - Comunicación y Prensa.

K. Datos bancarios: Deberá acompañarse nota suscripta por el/los solicitante/s conteniendo el detalle de los datos de la cuenta bancaria donde se efectuará el depósito del apoyo otorgado. Al efecto se deberá informar:

- ✓ Nombre y dirección del Solicitante,
- ✓ Nombre de la Cuenta,
- ✓ Banco,
- ✓ Número de Cuenta,
- ✓ Tipo de Cuenta,
- ✓ CBU,



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- ✓ CUIT,

El/los peticionante/s no podrá/n tener deudas con el Instituto de Cine y Artes Audiovisuales al momento de presentar la solicitud de apoyo.

L. Los apoyos económicos podrán asignarse a los siguientes rubros:

- ✓ Servicios de traducción y subtítulo electrónico,
- ✓ Importación y exportación de películas: envíos de Correo Postal - Federal Express ,
- ✓ Alquiler de salas,
- ✓ Alquiler de espacios destinados al evento,
- ✓ Alquiler de elementos técnicos necesarios para las proyecciones,
- ✓ Alquiler de estructuras, sonido y luces para las salas donde se realizará el evento,
- ✓ Banners para las salas y los espacios destinados al evento,
- ✓ Movilidad,
- ✓ Pasajes aéreos únicamente en el territorio nacional,
- ✓ Pasajes de ómnibus dentro del interior del país,
- ✓ Alojamiento en hoteles, albergues, hosterías, excepcionalmente cuando estos sean auspiciantes y se realice un descuento sobre el total de la tarifa. Esta situación deberá ser informada expresamente por nota ,
- ✓ Contrataciones realizadas para exhibirse en la vía pública,
- ✓ Impresión de catálogos, impresión de grilla, impresión de afichetas,
- ✓ Multicopiado de DVD o transcripción de formatos de proyección.

Categorías y límites de apoyo

Tipo	Festival / Muestra / Semana	Descripción
1	Festival Internacional o Latinoamericano	Son aquellos cuya programación (largometrajes, medimetrajes o cortometrajes de ficción o documental) estará compuesta por películas Argentinas, Latinoamericanas o Internacionales, en donde al menos el 40% de la programación sea Cine Argentino. Deberán ser competitivos y entregar premios, sin ser estos necesariamente monetarios.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2	Festival Nacional o Regional	Son aquellos cuya programación (largometrajes, medimetrajes o cortometrajes de ficción o documental) estará compuesta por al menos un 70% de películas Argentinas. Deberán ser competitivos y entregar premios, sin ser estos necesariamente monetarios.
3	Muestra o Semana, Internacional o Latinoamericana	Son aquellas cuya programación (largometrajes, medimetrajes o cortometrajes de ficción o documental) estará compuesta por películas Argentinas, Latinoamericanas o Internacionales, en donde al menos el 40% de la programación deberá ser Cine Argentino. No son competitivas.
4	Muestra o Semana, Nacional o Regional	Son aquellas cuya programación (largometrajes, medimetrajes o cortometrajes de ficción o documental) estará compuesta por al menos un 70% de películas Argentinas. No son competitivas.
5	Actividad Especial	Implican proyecciones de materiales audiovisuales, que por sus características específicas, no se encuadran en ninguna de las otras categorías porque se realizan en relación a acontecimientos de puntual relevancia.

Tipo	Festival / Muestra / Semana	Descripción
1	Festival Internacional o Latinoamericano	No podrá superar el 20% del presupuesto total estimado.
2	Festival Nacional o Regional	No podrá superar el 20% del presupuesto



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

		total estimado
3	Muestra Internacional o Latinoamericana	No podrá superar el 20% del presupuesto total estimado.
4	Muestra o Semana Nacional o Regional	No podrá superar el 15% del presupuesto total estimado.
5	Actividad Especial	No podrá superar el 15% del presupuesto total estimado.

El monto del apoyo económico será determinado por la Coordinación de Festivales Nacionales según los siguientes criterios de evaluación:

Si se tratase de una primera edición del evento en cuestión, se tomará en cuenta la dimensión del apoyo local en la ciudad de su realización. Entiéndase por apoyo local, el compromiso de las autoridades cinematográficas, audiovisuales o culturales de la ciudad en donde se realiza el evento, con el mismo.

Para aquellos festivales, muestras o semanas de cine que hayan transcurrido ya por ediciones anteriores serán tomados en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Cantidad de días de duración del evento
- ✓ Cantidad de salas de proyección
- ✓ Cantidad de películas que se proyecten
- ✓ Cantidad de invitados
- ✓ Cantidad de espectadores convocados y rendidos a la Gerencia de Fiscalización en ediciones anteriores
- ✓ La realización de al menos una (1) Actividad de formación: charlas, seminarios, talleres.

Instructivo para efectuar las rendiciones de subsidios con cargo a rendir cuenta.

1. Indicaciones generales:

a. Las rendiciones de anticipos con cargo a rendir cuenta deberán presentarse indefectiblemente mediante Nota suscripta por el/los solicitante/s en Mesa de Entrada del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, sita en el 1° piso de Lima 319, CABA, de Lunes a Viernes de 10 a 17hs. La rendición deberá estar dirigida a la Coordinación de Festivales Nacionales, Gerencia de Acción Federal del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales.

b. No se aceptarán rendiciones que sean presentadas en un formato distinto al establecido por el presente instructivo, así como tampoco aquellas que no cumplan con la formalidad del punto 1.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- c. Todos los comprobantes presentados deberán ser originales y deberán estar firmados por el/los beneficiario/s del subsidio otorgado. Pueden ser facturas del tipo B o C.
 - d. Quien realice la rendición deberá ser el beneficiario mencionado en la resolución que otorga el subsidio.
 - e. En ningún caso se harán reintegros de fondos, cuando el monto de la rendición sea mayor al subsidio otorgado.
 - f. Las dudas o inquietudes en la forma de confeccionar las rendiciones podrán evacuarse enviando un correo electrónico a festivales@incaa.gov.ar - Festivales Nacionales - Gerencia de Acción Federal – INCAA.
2. Pasos a seguir para la confección de la rendición:
- a. Acompañar la Planilla de Rendición de Subsidios otorgados con cargo a rendir cuenta, que obra como Anexo V de la presente Resolución.
 - b. Adherir los comprobantes a una hoja tamaño A4 con orientación vertical dejando margen en el lado izquierdo de la hoja para su posterior inclusión en un expediente correspondiente. Se deja expresa constancia que los comprobantes deberán ser legibles, no encontrarse rotos ni tachados y que deberán estar suscriptos por el/los solicitante/s.
 - c. Ordenar los comprobantes por fecha de modo creciente.
 - d. Numerar los comprobantes en el margen superior derecho comenzando por el 1.
3. Pasos a seguir para la confección de la planilla:
- La planilla deberá acompañar a modo de carátula las hojas donde se presenten los comprobantes de la rendición. Al respecto se aclara que a los efectos de conformar la planilla se deberá tener en cuenta que:
- 1. Productor / Agente: obedece al nombre del Festival, Muestra o Actividad especial beneficiaria del subsidio y asimismo al nombre de la persona física o jurídica que recibió los fondos.
 - 2. Resolución que otorga el anticipo: Número de la Resolución dictada por la cual se otorgó el subsidio con cargo a rendir cuenta documentada.
 - 3. Monto del subsidio otorgado: se deberá detallar el importe recibido.
 - 4. N° orden: deberá numerar las celdas y anotar el número volcado en los comprobantes de acuerdo con lo establecido en el punto c del ítem 2 del presente instructivo.
 - 5. Proveedor: Detallar el nombre y apellido o razón social de la empresa donde se adquirió el bien y/o quien prestó el servicio del que se trate.
 - 6. Concepto: Breve descripción del bien adquirido y/o del servicio prestado.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

7. Importe en pesos: Volcar el importe del gasto en pesos.
 8. Subtotal: será la suma de todos los gastos.
 9. Diferencia: será el resultado del monto recibido menos el subtotal.
- Nota: No se aceptará facturas o tickets que den cuenta de gastos personales.

Teniendo en cuenta el marco normativo mencionado precedentemente, la tramitación de la solicitud de apoyo puede tener dos grandes modalidades:

- Auspicio Institucional o Préstamo de películas ante el INCAA, o
- Apoyo Económico para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales relacionados.

Dichas asistencias tienen como objetivo el fortalecimiento de la difusión de la industria audiovisual de manera federal, impulsando la creación de nuevas pantallas y colaborando en la formación de nuevas audiencias.

Manuales de procedimiento:

Durante el 2021 se aprobó la **Resolución N°851/INCAA/2021** referida al “Circuito Administrativo para la Gestión y Rendición de los apoyos económicos otorgados para la realización de Festivales, Muestras, Semanas de Cine o Eventos Especiales Relacionados que se realicen en el territorio de la República Argentina”.

Cabe señalar que durante gran parte del período auditado el sector no contaba con manuales de procedimiento formales aprobados por autoridad superior.

Acciones de Apoyo de Festivales Nacionales.

Mediante la NO-2022-58170266-APN-SGDF#INCAA, el sector auditado informó las acciones llevadas a cabo durante el período analizado, entre las cuales se destacan los compromisos asumidos en la Asamblea Federal la cual tuvo lugar el 07/08/2020, donde el INCAA asumió el compromiso de aumentar el aporte a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a sus artículos 3, 4 y 5 resultando pertinente la participación de cada jurisdicción en los Festivales y Muestras realizados en su territorio y la determinación del aporte de fondos públicos que resulte aplicable. Como contraparte, se estableció que las provincias y CABA se comprometen a apoyar las distintas Muestras y Festivales que se



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

realicen en sus respectivas jurisdicciones en pos de la mayor federalización de la política de festivales nacionales.

En lo que respecta a la modalidad de funcionamiento durante el periodo de ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) aprobado por el decreto 260/2020 que amplió la emergencia sanitaria por COVID 19, en consonancia con el decreto N° 297/2020 y complementarios y el decreto 520/2020 y modificatorios, se mantuvo la dinámica del trabajo, contemplando el efecto en la organización de los eventos; cambios de fechas de su realización o modalidad de su presentación.

Una medida tendiente a favorecer el desarrollo federal consistió en la posibilidad de efectuar la presentación de las solicitudes (ya no se realizan presencialmente en la Mesa de entradas del INCAA) que actualmente se tramitan mediante la plataforma INCAA en Línea en las fechas establecidas para las convocatorias correspondientes.

El auditado informó que *“se trabajó en conjunto con distintos Programas de la Subgerencia, como por ejemplo el Cine en Cárceles, Cine Inclusión y Las Escuelas Van al Cine así como también con los Cinemóviles y los cursos de capacitación de video celular a cargo de representantes de la ENERC. Todo esto favoreció el desarrollo de diversos eventos, tales como el Festival Internacional de Cortos de Oberá, el Festival Internacional de Cine del Sur del Mundo (FICSUR), realizado simultáneamente en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, el Festival Internacional de Jujuy Cine de la Alturas y el Festival Audiovisual de Bariloche, el festival Gerardo Vallejos.”*

Por otra parte, en materia de apoyos a festivales el auditado informó que en el ejercicio 2020, del total de cincuenta y siete (57) Festivales Inscriptos se pudieron realizar Treinta y ocho (38), siendo cancelados diecinueve (19) eventos teniendo en cuenta el contexto sanitario. En dicho período el INCAA aplicó, según la ejecución presupuestaria para la partida 514-2050, un monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.843.308,39).

Asimismo, para el ejercicio 2021, cuando se flexibilizaron parcialmente las medidas sanitarias se apoyaron ochenta (80) festivales de cine bajo las distintas modalidades (apoyo financiero e institucional). En dicho período, el INCAA aplicó según la ejecución presupuestaria para la partida 514-2050 PESOS QUINCE



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.333.862,74).

En lo que respecta al cumplimiento de los apoyos brindados en el comparativo 2020/2021, se constata un aumento de la actividad en el segundo período auditado –tanto en cantidad de eventos como en impacto financiero- habida cuenta de la flexibilización de las medidas sanitarias ocasionadas por la pandemia.

Otro aspecto informado consiste en que actualmente, se encuentran realizando mesas de trabajo con las distintas partes involucradas de los festivales y asociaciones sobre nuevos proyectos de resolución relativos a los apoyos y modalidad de rendición, que contemplen las distintas modalidades de desarrollo tanto virtual como presencial.

SUGERENCIAS DE MEJORAS

Resulta necesario que las áreas auditadas elaboren registros auxiliares que permitan la disponibilidad de la información generada a partir de los apoyos brindados en sus distintas modalidades, con el fin de que sean una herramienta eficaz para tanto el uso interno del Instituto, así como para la difusión y consecuente medición del impacto de las medidas de fomento implementadas.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO IV
“ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE APOYOS A FESTIVALES INTERNACIONALES”

EXPTE	DETALLE APOYO	MONTO	COMENTARIOS UAI
EX-2019-109196992 - - APN-GCYCG#INCAA	ANTICIPO, participación en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN, que se llevará a cabo entre los días 20 de febrero y el 1 de marzo de 2020, con su cortometraje "PLAYBACK, ENSAYO DE UNA DESPEDIDA".	80.548,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición. Error formal, no se adjunta la declaración de interés
EX-2019-105172787 - - APN-APIIA#INCAA	ANTICIPO, apoyo económico por su participación en el EFM (MERCADO DE CINE DE BERLIN) que se llevará a cabo entre los días 20 y 27 de febrero de 2020, correspondiente a AGENTE DE VENTAS.	100.685,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-05353134 - - APN-GCYCG#INCAA	ANTICIPO, apoyo económico para la participación de MAMÁ, MAMÁ, MAMÁ en el Festival de Cine de Berlín, que se llevará a cabo entre los días 20 de febrero y 01 de marzo de 2020.	161.096,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-03981226 - - APN-APIIA#INCAA	ANTICIPO, apoyo Económico para la participación de LAS MIL Y UNA en el Festival de Cine de Berlín, el cual se desarrollará entre los días 20 de febrero y 01 de marzo de 2020.	161.096,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-05400490 - - APN-GCYCG#INCAA	ANTICIPO, apoyo económico para la participación de Manque LA BANCA en la Berninale Talents del Festival de Cine de Berlín, el que se desarrollará entre los días 22 al 27 de febrero de 2020.	60.411,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición. Error formal, no se adjunta la declaración de interés
EX-2020-03399578 - - APN-APIIA#INCAA	ANTICIPO, apoyo Económico para la participación de UN CRIMEN COMUN en el Festival de Cine de Berlín, el que se desarrollará entre los días 20 de febrero y 01 de marzo de 2020.	161.096,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2019-113407708 - - APN-GCYCG#INCAA	ANTICIPO, apoyo económico para la participación del Agente de Ventas Guido Rud en el Mercado de Cine de Berlín, que se desarrollará entre los días 20 y 27 de febrero de 2020.	100.685,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2019-112886308 - - APN-GCYCG#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico a Federico DISANDRO por su participación en el BERLINALE TALENTS del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN. El cual se desarrolló entre los días 20 de febrero al 1 de marzo de 2020.	60.411,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-00225916 - - APN-GCYCG#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico a los productores REI CINE SRL y PICNIC PRODUCCIONES SRL por su participación en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN con su largometraje "EL PRÓFUGO"	234.596,05	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-00825346 - - APNGCYCG#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico al presentante Lucía CARNICERO por su participación en el BERLINALE TALENTS del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN. Que se llevó a cabo entre los días 20 de febrero al 1 de marzo del 2020.	65.157,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

EX-2019-112619657- - APN-APIIA#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico al presentante Jonathan Javier LOSANOVSKY PEREL por su participación en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN con su película "RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL".	174.552,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición. Error formal, no se adjunta la declaración de interés y solo adjunta constancia CUIL no CUIT.
EX-2019-112954604- - APN-GCYCG#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico al presentante Alessia CHIESA por su participación en el BERLINALE TALENTS del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN. Que se desarrolló entre los días 20 de febrero al 1° de marzo del 2020.	65.457,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-03912647- - APN-GCYCG#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico, en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLIN, entre los días 20 de feb. y el 1 de mar. de 2020, con su película "MEDIUM". CONSTANZA SANZ ALACIOS SRL Y ANIBAL EZEQUIEL GARISTO.	174.552,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2020-02935004- - APN-GCYCG#INCAA	REINTEGRO, TRAPICIO S.R.L. - Apoyo económico para participar en el Festival Internacional de Cine de Berlín, en Alemania, para la presentación de la película "Isabella".	139.605,82	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición. Error formal, no se adjunta la declaración de interés
EX-2021-46962000- - APN-APIIA#INCAA	Apoyo económico a los presentantes IVAN FUND, BETANIA CAPPATO, RITA CINE S.R.L. e INSOMNIA FILMS S.R.L., por participar en el Fest. Internac. de Cine de Berlín, del 9-20/06/21 con su película "UNA ESCUELA EN CERRO HUESO". Beneficiario IVAN FUND(23-31074468-9)	279.720,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
EX-2021-11947093- - APN-APIIA#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico por su participación en el Festival Internacional de Cine de Berlín, Alemania, que se llevó a cabo entre los días 9 al 20 de junio de 2021, para la presentación de su película "AZOR".	258.192,00	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda (via excepción) y la posterior rendición.
EX-2021-35038277- - APN-APIIA#INCAA	REINTEGRO, apoyo económico para participar con la película "ESQUI", del director Manque Labanca en la Sección FORUM del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE BERLIN 2021	262.065,10	Se cumple con el procedimiento establecido para el otorgamiento de la ayuda y la posterior rendición.
TOTAL MUESTRA		2.539.924,97	

Del análisis de la muestra se cumple razonablemente con el procedimiento vigente en materia de asistencia a festivales internacionales.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO V
“ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE APOYOS A FESTIVALES NACIONALES”

EXPTE Nº	DETALLE EVENTO/FESTIVAL	MONTO OTORGADO	COMENTARIOS UAI
EX-2019-52515590- APN-GCYCG#INCAA	16º Edición del Festival de Cine Nacional de Cine con Vecinos el cual se realizó entre los días 30 de octubre de 2019 y 2 de nov de 2019, en la Ciudad de Saladillo, prov de Bs As.	480.000,00	Se verifican demoras en la tramitación del expediente , tanto para la tramitación del pedido (iniciado el 27/05/2019) por parte de la Fundación Cine con Vecinos. Esta dilación resulta en la convalidación por RESOL-2019-1904-APN-INCAA#MECCYT del 06/12/2019 y su efectivo pago por transferencia el 01/04/2020. Se verifica que no consta dictamen jurídico previo, aunque sí el pase dando instrucciones para aprobar el proyecto de resolución. No consta análisis por parte de la Coordinación Administrativa de la documentación rendida, solo el Informe por parte de la SGDF sobre el cumplimiento de objetivos.
EX-2021-75173452- APN-GCYCG#INCAA	12º edición del Festival Internacional de Cine Migrante, el cual se llevará a cabo en la CABA, desde el 26 de octubre al 3 de noviembre de 2021.	500.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 14-06/2021 (con fecha prevista del 21/09/2021 al 30/09/2021) y es procesada el 18/08/2021 e iniciado el expte por la SGDF. Luego de ellos, continua la tramitación habitual y precibiendo los fondos con anterioridad al Evento. Se cumplió con el procedimiento aprobado presentando la rendición de comprobantes y detalles de las acciones previstas en el Festival. Constando la intervención y aprobación de la rendición por parte de la Coordinación Administrativa de los fondos otorgados.
EX-2021-75613955- APN-GCYCG#INCAA	7º edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, desde el 1 al 10 de Octubre de 2021 en San Salvador de Jujuy, prov. Jujuy.	800.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 17/06/2021 (con fecha prevista del 01/10/2021 al 10/10/2021) y es procesada el 18/08/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual, cumpliendo con el marco normativo. Constando la intervención y aprobación de la rendición por parte de la Coordinación Administrativa de los fondos otorgados.
EX-2021-85856744- APN-GCYCG#INCAA	ANIMA2021, el cual se desarrollará en LA CIUDAD DE CORBODA DEL 4 AL 10 DE OCTUBRE DE 2021.	500.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 18/06/2021 (con fecha prevista del 04/10/2021 al 10/10/2021) y es procesada el 13/09/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual, cumpliendo con el marco normativo.
EX-2021-82450175- APN-GCYCG#INCAA	Festival ASTERISCO a realizarse en la CABA, desde el 28 de octubre al 7 de noviembre de 2021 de forma presencial y virtual.	350.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 19/06/2021 (con fecha prevista del 05/11/2021 hasta 14/11/2021, en CABA modificada por acto resolutivo a realizarse entre el 28 de octubre al 7 de noviembre de 2021) y es procesada el 03/09/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual, cumpliendo con el marco normativo.
EX-2021-84557034- APN-GCYCG#INCAA	FESTIVAL GUACARAS a realizarse en Santa Ana de los Guácaras desde el 8 al 12 de Diciembre de 2021.	350.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 19/06/2021 (con fecha prevista del 8 al 12 de diciembre de 2021 en Corrientes) y es procesada el 09/09/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual, cumpliendo con el marco normativo en el otorgamiento. No consta la rendición del apoyo otorgado.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
 “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

EX-2021-78219197- APN-GCYCG#INCAA	FESTIVAL DE CINE DE ENTRE RIOS desde el 8 y el 11 de diciembre de 2021 en la Ciudad de Paraná, Prov. Entre Ríos.	400.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 19/06/2021 (con fecha prevista del 21/10 al 24 de octubre de 2021) y es procesada el 24/08/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual. Cabe señalar que la rendición se presentó durante el 2022 en 30/06/2022 siendo analizada y remitida por error en la carga el 05/09/2022.
EX-2021-101452281- -APN- GCYCG#INCAA	ANTICIPO - APA Lab 2021 - Laboratorio Latinoamericano de Desarrollo de Proyectos de Animación. Del 06 al 10 del 12/2021. PROVINCIA DE CORDOBA, UNQUILLO.	400.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 19/06/2021 (con fecha prevista del 6 al 10 de diciembre de 2021 en Córdoba) y es procesada el 22/10/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual. Se encuentra en proceso al 12/07/2022
EX-2021-29622779- APN-GCYCG#INCAA	10° Festival Internacional de Cine Independiente de Cosquín, entre los días 29 de Abril y 2 de mayo de 2021 en la Ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.	350.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 17/06/2021 (con fecha prevista del 29/04/2021 al 02/05/2021) y es procesada el 6/04/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual. En cuanto al cumplimiento del marco normativo, del análisis efectuado por la Coordinación administrativa, la rendición presentaba incumplimientos a lo establecido en la Res. 1494/2014. Al respecto dicha situación es exceptuada por el IF-2021-120926230-APN-VICE#INCAA
EX-2021-75612948- APN-GCYCG#INCAA	8° MAFICI Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn, desde el 18 y 29 de Septiembre del 2021 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.	600.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 20/05/2021 (con fecha prevista del 18 AL 29 /09/2021) y es procesada el 19/08/2021 por la SGDF. Continuando la tramitación habitual, se vio demorada y tuvo que retirarse consulta sobre estado de deuda por error en el primer informe respecto al solicitante.
EX-2021-55982890- APN-GCYCG#INCAA	Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh... (FICMUS), el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Ushuaia del 14 al 28 de agosto de 2021.	400.000,00	La documentación se presenta no vía TAD a el 18 de junio de 2021 (con fecha prevista del 14/08/2021 al 28/08/2021) y es procesada el 14/09/2021 por la SGDF (significativa demora en la tramitación). Continuando la tramitación habitual, cumpliendo con el marco normativo.
EX-2021-30083062- APN-GCYCG#INCAA	Reintegro de gastos. 10° edición del Festival de Cine Político FICIP, entre el 14 y el 20 de octubre de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	450.000,00	La documentación se presenta vía TAD en la plataforma incaa en línea el 29/03/2021 (con fecha prevista del 03/06 AL 09 /06/2021) y es procesada el 07/04/2021 por la SGDF. Posteriormente se informa que por pandemia y proponen posponer (en lugar de 3 al 9 de junio) para el mes de octubre 2021. Continuando la tramitación habitual, si bien se verifico error en carga de rendición la coordinación administrativa lo detecto y se corrigió. Al igual que se trataron diferencias en la rendición presentada.
TOTAL MUESTRA		5.580.000,00	



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO Nº 11/22
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/22

ANEXO VI
EQUIPO DE TRABAJO

AUDITORA INTERNA:

Frank, Rosa Alejandra

AUDITORES:

Cdra. Fabiana Villa

Lic. Marcela Malmierca